



**E.S.E. HOSPITAL**  
MARIO GAITÁN YANGUAS  
DE SOACHA

GERENCIA  
SOACHA – CUNDINAMARCA  
NIT. 800.006.850-3

**RESOLUCIÓN No. 345 – 2020**

(31 diciembre de 2020)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA 025 – 2020”**

**LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA**

En uso de las facultades y,

**CONSIDERANDO**

Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere el **“SUMINISTRO, RECEPCIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN, EDUCACIÓN AL PACIENTE Y DESTRUCCIÓN-DESNATURALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, FÓRMULAS NUTRICIONALES Y DEMÁS PRODUCTOS DE MANEJO FARMACÉUTICO INCLUIDOS Y EXCLUIDOS DEL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD (PBS), NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LAS SEDES Y CENTROS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA.**

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo No. 001 del 2018, (Estatuto de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha) y la Resolución 097 de 2018, (Manual de Contratación de la ESE) el día treinta (30) de diciembre de 2020, se publicó en la Página de Colombia Compra Eficiente – SECOP I y en la página Web de la Entidad [www.hmg.gov.co](http://www.hmg.gov.co), el Acta de Apertura y Pliegos de Condiciones de la Convocatoria Pública 025-2020, con el objeto de que los interesados en participar presentaran las observaciones y aclaraciones hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020

Que durante el término establecido en el cronograma del proceso, se dio traslado para que se realizaran las observaciones a los pliegos de condiciones , hasta las 5:00 pm del ventiocho 28 de diciembre 2020, termino durante el cual no se presentaron observaciones.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el cronograma de la Convocatoria y como consta en el acta de cierre y apertura de propuestas, durante el día veintinueve (29), se presentaron los siguientes proponentes:

<b>UNICO PROPONENTE</b>	<b>DISCOLMEDICA S.A.S.</b>
-------------------------	----------------------------

Que se procedió por parte del Hospital a realizar la evaluación de los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública, la cual arrojó el siguiente consolidado:

OFERENTE	DISCOLMEDICA S.A.S.
FACTOR	EVALUACIÓN
JURÍDICO	CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE
TÉCNICO DOCUMENTOS (HABILITANTE)	CUMPLE
TÉCNICO DOCUMENTOS (PUNTUABLE)	300 PUNTOS
EXPERIENCIA	100 PUNTOS
OFERTA DEL SERVICIO - ECONOMICA	300 PUNTOS
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>700 PUNTOS</b>

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.  
email: [hmgysocha@yahoo.com](mailto:hmgysocha@yahoo.com) - [hsoacha@cundinamarca.gov.co](mailto:hsoacha@cundinamarca.gov.co)  
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.  
Soacha –Cundinamarca-



@HMGYSocha



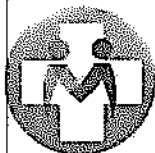
@HMGYSocha



@hmgysocha



<http://www.hmg.gov.co/>



E.S.E. HOSPITAL  
Mario Gaitán Yanguas  
de Soacha

GERENCIA  
SOACHA - CUNDINAMARCA  
NIT. 800.006.850-3

Que durante el término establecido en el cronograma del proceso, se dio traslado para que se realizaran las observaciones al informe de evaluación, hasta las 9:00 am del 31 de diciembre 2020, termino durante el cual no se presentaron observaciones.

Que el día treinta y uno (31) de diciembre de 2020, fueron expuestas las evaluaciones y el consolidado de las mismas ante el Comité de Compras y Contratos, determinando recomendar a la doctora **ALEXANDRA GONZALEZ MORENO** Gerente de la E.S.E., la adjudicación del contrato al proponente DISCOLMEDICA S.A.S., teniendo en cuenta que CUMPLE con todos y cada uno de los criterios de selección definidos en la Convocatoria Pública.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar al oferente **DISCOLMEDICA S.A.S.**, identificado con Nit. 828.022.423-5 el Contrato que surge como resultado del proceso de CONVOCATORIA PUBLICA No. 025-2020, cuyo objeto es "SUMINISTRO, RECEPCIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN, EDUCACIÓN AL PACIENTE Y DESTRUCCIÓN-DESNATURALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, FÓRMULAS NUTRICIONALES Y DEMÁS PRODUCTOS DE MANEJO FARMACÉUTICO INCLUIDOS Y EXCLUIDOS DEL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD (PBS), NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LAS SEDES Y CENTROS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Soacha, Cundinamarca a los treinta y un días 31 diciembre de 2020 .

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**ALEXANDRA GONZÁLEZ MORENO**  
Gerente

Reviso: Asesora Jurídica / Yudy Hernández Arciniegas  
Proyecto: profesional de contratación/ yaasmin Rafael Deluque Toro

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.  
email: [hmgysocha@yahoo.com](mailto:hmgysocha@yahoo.com) - [hsoacha@cundinamarca.gov.co](mailto:hsoacha@cundinamarca.gov.co)  
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.  
Soacha - Cundinamarca.

